

Imp. y Com. y. de Armas = Mont. Hoj. Oct. 21. de 1831 = El Ministro de la Guerra en los
 Departam. de guerra y Marina, en nota de ayer dice a esta Imp. y. Com. y. de Armas
 El Excmo. S. Gov. en campaña con Jtra. Sra. del Com. dice lo q. sigue = Por la
 comunicac. q. el infrascripto dirige al Excmo. Gov. Delgado, vena al P. Ministro,
 q. el Mayor Aljamañan, solo va a recibir los haberes de la Divis. q. el Gov. de
 la Prov. para a las Ord. del Excmo. S. y. Guzman, y q. tan luego como los recibidos
 del Apod. Campo, debe sin demora repasarlos. Sin embargo ha caído el impas-
 cripto no está en demora recomendada al P. Ministro, q. luego q. el Apod. D. Es-
 tancias del Campo este reparchado p. la Contraduria, apure el negocio del
 mion. Aljamañan, en el caso q. este Apod. quiera detenerlo, pues aquel ya ha
 reconocido el mas pronto repasar del mion. Esto se hace tanto mas necio, quan-
 to q. en el viaje ha sufrido la demora q. se advierte p. la falta de caballos
 lo q. se transmite al S. Imp. y. Com. y. de Armas p. su consciencia, y p. q.
 haya al Apod. reconociendo lo q. ahi q. sea reparchado de la Contraduria, p.
 la el Parap. del mion. Aljamañan p. cumplir su comis. sin la menor deten-
 cion, y se transmite a U. p. en inteligencia = Amo. Simmla = S. D.
 Estan. del Campo Apod. y. de la Divis. de Asesores de los Apod. =
Cont. est. ac.

Archivo del Brigadier
 General JUAN FACUNDO QUIROGA
 No. XIV - 3202 -

El Cmb. Apod. g. de la Divis. de Asesores de los Apod. q. transmite, aca-
 da de recibir con el mayor despacho la nota del S. Imp. y. Com. y. de Armas
 Jtra. de ayer, en la q. se le transmite la p. de l. E. el S. Gov. propia en
 campo al objeto de q. se apure al infrascripto, y no se le comienta la menor
 demora en el negocio a Jtra. Divis. del m. S. Aljamañan desde el acto
 de ser reparchado p. esta Contrad. de los ajustes y alcances de aquellas q. está
 yestando hace los meses, como consta a esta Superioridad sin ser necesi-
 tas o plausible h. la Jtra. y q. en tal oportunidad pida el pasap. p. thro.
 mion, p. q. repasar con el q. el despacho del infrascripto = En el concepto del
 Apod. g. esta importa nada menos q. un aperecimiento, q. a mas de no haber
 se en las atribuciones de q. se le dirige es ofensivo a la actividad, p. en dis-
 tintas, y generosidad con q. se ha puntado h. aqui al Sr. de Jtra. Divis. y
 quira con mismo sabe de sus particularas. Dubensas, y a p. Obis. y. pub. como p.
 el particular de los vinculos q. se liga a honorable y digno. Excmo. Aljamañan,
 de q. tiene ord. Oficiales y particularas q. observar, y cumplir con una
 actividad q. no necesita aperecimiento, y mucho mas quando no se puede negar
 el Sr. q. le da su caracter de apod. p. comite en el mejor estado de los neg.
 q. corren a su cargo, y si el infrascripto, contra sus deberes, procura sin la in-
 cum. p. q. demora el est. mercantil de esta Plaza a la reduccion de la ma-
 neda. Excmo. de ellos, en q. se le ha de efectuar el pago, y al documento de las
 letras en q. el Sr. del Com. se le hizo en abono en cuenta, la Plaza pondria
 el metalico en una alta considerable y el documento de estas. Alcomite
 q. no solo perjudica notablem. a los intereses de la Divis. de q. soy y. de

Ha un fiel custodia, sino al mismo Gov. q. con mejor interes deve ma-
nax los valores de su moneda circulante = El Sr. Thurgotian se ac-
despachado p. el q. subscrive, como unico de q. depende su partida, tan
largo como a vista de los resultados de Persepolis queda el infrascripto
to hacer la reducci. de Papel & Oro, y acabar el documento de las letras
q. aun le restan en ser, p. q. la Plaza las recibe al 2. p. de Interim p. q.
el Gov. emitió con estas otras al 2.º: Circunst. q. ha causado ^{en} un imperio.
Trabajo p. el documento de las canceladas = El Sr. Excmo. q. Quiroga demanda q.
infrascripto en su corresp. ofe. y privada, acompaña a los caudales las cues-
tas respectivas, como es natural, p. poderse expedir con ellas en la liquidac.
de la Divis. q. p. verifiquen este el infrascripto ^{de} necessitate absoluta. Voto a la
vista a los resultados q. deve rendirle la Contaduria, y q. la Persepolis Vicar
ta en sus manos el salto q. aparece, y lo en este caso es q. infrascripto p.
día ~~se~~ descenda a organizar y continuar la de campo de Data con los
Divis. previa la reducci. con igualdad, cuya operac. estan laboriosa, como
indispensable el tiempo p. verifiquen = El Sr. Excmo. q. el infrascripto ha
blay, y los S. Ministros en España. y Hacienda tuben con toda evidencia la
posibilidad. q. han hecho padecer a estos negocios, a pesar de haberse hecho
quiere importante el q. subscrive con su constante eficacia en su reclamacion.
escritos y verbales, p. Comandante de su celo, y ^{de} prevenciones anteladas de sus
comitentes. Todo se ha adelantado p. parte del infrascripto con referencia a
las circunst. extractas de la Hacienda pub. q. se le ponía en su considerac.
siendo todo esto, como lo es, una verdad innegable, el infrascripto ha supido re-
signado; p. no sin violencia, pues bien previene el caso presente, y a pesar de
todo ~~no~~ ^{no} ha querido dejar transpirar a sus comitentes, a quienes
ya es neces. darles una luz documentada de estos incidentes p. si fueren ne-
cesarios a sus comitentes, supuesto q. el Sr. Excmo. q. Quiroga a prevenido una re-
ponsabilidad q. en ning. caso puede adelantarse el q. subscrive = Estas sin emb.
de todo; el infrascripto desea presentarse en respeto y obseq. a las Ord. de la au-
toridad sup. y con este fin, aunq. continuara al plan q. se habia trazado en con-
sonancia con el mejor interes de ag. deves, procurara con la actividad mas
q. posible p. se dea cuenta antes q. deise hoy compare a tener el Gov. la
remoc. fiscal q. ella va a producir en este mercado, y tan luego como haya
podido expedirse el q. subscrive en todas las operaciones q. le restan p. lle-
var las Ord. del Excmo. Sr. Quiroga, q. tiempo manifestadas al Sr. Ministro de
la España de un modo privado, y otras q. no manifestar, y q. p. esta razon estubo
pueda del calculo del Gov. procedió el infrascripto a pedir el correspond.
presup. q. se le ordena p. el despacho de Sr. Excmo. Thurgotian, si es q.
ellos no se oponen aq. extractos. accidente = D. p. de. a V. Sr. Excmo. de
Sr. Excmo. q. com. q. se acuerda =

Don Quiroga.

Sup. y Comand. y le acordat = Mien. Sup. Octub. 29. de 1891/2 Don el Sr.
Ministro de la Guerra en nota de ayer se dice a este Sr. Excmo. q. el Sr. Excmo. de